

# NORMAS LEGALES

Año XLI - N° 18209

1

## EDICIÓN EXTRAORDINARIA

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

##### DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**Res. N° D000645-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.-** Designan Coordinador Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

1

#### PODER EJECUTIVO

##### DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Designan Coordinador Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

#### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000645-2024-MIDIS/PNAEQW-DE

Santiago de Surco, 28 de octubre de 2024

#### VISTOS:

El Informe N° D000388-2024-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D001028-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar al profesional que se desempeñará como Coordinador

Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000066-2024-MIDIS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR a partir del 28 de octubre de 2024 al señor Gerson David Villar Sandy en el cargo de confianza de Coordinador Técnico del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 3.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO JONEL RIPALDA RAMÍREZ  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Alimentación Escolar  
Qali Warma

2338558-1